

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Servicios Municipales

Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos del Ayuntamiento de Torreperogil a la Diputación Provincial de Jaén. BOP-2023-5

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

Aprobación inicial, con carácter provisional, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá la Real (Expte. nº 7511/2021). BOP-2022-6395

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

Resolución de Alcaldía núm. 89/2022 de 29 de diciembre de 2022 por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada. BOP-2022-6728

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

Aprobación inicial de la modificación por Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona. BOP-2022-6296

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto de 2023, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal. BOP-2022-6743

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

Aprobación definitiva del Convenio urbanístico entre López Bruñel, S.L. y dos más y el Ayuntamiento de Cazorra, iniciado a instancia de parte interesada. BOP-2022-6722

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2023, sus bases de ejecución y plantilla presupuestaria. BOP-2023-3

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2023 y plantilla de personal. BOP-2023-9

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2023. BOP-2022-6750

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

Aprobación inicial del Presupuesto de 2023, Bases de ejecución y Plantilla de Personal. BOP-2023-6

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

Nombramiento en propiedad del funcionario de carrera con la categoría de Auxiliar de la Policía Local. BOP-2022-6701

Información Pública sobre inicio de expediente de investigación de la titularidad del bien acceso a aldeas de Cabeza Gorda y Umbría de Cabeza Gorda y Umbría Baja de Cabeza Gorda. BOP-2022-6727

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torreperogil, la plantilla presupuestaria y las bases de ejecución. BOP-2022-6749

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

Expediente modificación de créditos 14/2022 modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2021. BOP-2022-6738

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

Aprobado definitivamente el Expediente de modificación de créditos nº 53/2022, de suplemento de crédito. BOP-2022-6752

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

Aprobación definitiva de Expediente de modificación de crédito extraordinario ISC 5-22. BOP-2023-28

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA

Aprobación definitiva de Expediente de modificación de crédito extraordinario ISS 5-22. BOP-2023-27

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

Anuncio de 19 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación. BOP-2022-6526

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES

Cerrillos Verdes, de Huesa (Jaén).

Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2023. BOP-2022-6393

La Rata, de Sabiote (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de enero de 2023. BOP-2022-6325

Los Collados de Belerda, de Huesa (Jaén).

Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de enero de 2023. BOP-2022-6696

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE SERVICIOS MUNICIPALES

2023/5 *Acuerdo de aceptación de la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos del Ayuntamiento de Torreperogil a la Diputación Provincial de Jaén.*

Anuncio

El Pleno de la Diputación Provincial de Jaén, en sesión ordinaria de fecha 28 de noviembre de 2022, adoptó el acuerdo de aceptar, de conformidad con el acuerdo adoptado por el Ayuntamiento de Torreperogil de fecha 29 de septiembre de 2022, la solicitud de prestación unificada mediante coordinación, así como delegación de las facultades de prestación de los servicios complementarios y extraordinarios relacionados con el servicio de limpieza viaria y el mantenimiento de espacios públicos, a la Diputación Provincial de Jaén.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 23 de diciembre de 2022.- La Diputada Delegada del Área de Servicios Municipales (P. D. Res. nº 705 de 11-07-19), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ LA REAL (JAÉN)

2022/6395 *Aprobación inicial, con carácter provisional, del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá la Real (Expte. nº 7511/2021).*

Edicto

El Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Alcalá la Real (Jaén).

Hace saber:

Que el Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 28 de noviembre de 2022, acordó aprobar inicialmente, con carácter provisional, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible de Alcalá la Real, (Expte. Núm. 7511/2021), con el siguiente texto dispositivo:

<<*Primero.* - Aprobar inicialmente, con carácter provisional, el Plan de Movilidad Urbana Sostenible del municipio de Alcalá la Real, que se recoge en el anexo del presente acuerdo.

Segundo. - Exponer al público el presente acuerdo en el Tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, por un plazo de treinta días, a fin de que los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, de conformidad con las exigencias del artículo 49 de la LBRL.

Tercero. - Aprobar definitivamente el acuerdo, por el Pleno, resolviendo las reclamaciones que se hubieran presentado, una vez transcurrido el plazo de exposición pública anterior. En el supuesto de que en no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo.

Cuarto. - Publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia el acuerdo definitivo>>.

Mediante el presente anuncio, se procede a cumplimentar el trámite de exposición pública del proyecto por plazo de treinta días de conformidad con lo dispuesto en el art. 49. b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local. Durante el plazo indicado, el expediente podrá examinarse por cualquier interesado, en el Área de Urbanismo de este Ayuntamiento, sito en c/ General Lastres 13.

Alcalá la Real, 19 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO MARINO AGUILERA PEÑALVER.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALDEAQUEMADA (JAÉN)

2022/6728 *Resolución de Alcaldía núm. 89/2022 de 29 de diciembre de 2022 por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.*

Anuncio

Resolución de Alcaldía núm. 89/2022 de 29 de diciembre de 2022 del Ayuntamiento de Aldeaquemada por la que se resuelve realizar el nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes aprobados y propuestos, correspondientes a la convocatoria excepcional de cuatro plazas vacantes de Auxiliar Administrativo, en el marco del proceso de estabilización de empleo temporal, llevado a cabo en el Excmo. Ayuntamiento de Aldeaquemada.

Hace saber:

Habiendo concluido el procedimiento incluido en el marco de estabilización de empleo temporal de la convocatoria de cuatro plazas vacantes de Auxiliar Administrativo en el Ayuntamiento de Aldeaquemada, se ha resuelto el nombramiento como funcionario de carrera de:

- D.^a María Dulce Alcaide Banegas con DNI nº 26*3***7*.
- D.^a María Aurora Galera Alcaide con DNI 26*0***6*.
- D.^a Sara Fernández Gallardo con DNI 26*4***7*.
- D.^a Eva Castilla Banegas con DNI 15*1***0*.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 62 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre.

Aldeaquemada, 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL FERNÁNDEZ VELA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARJONA (JAÉN)

2022/6296 *Aprobación inicial de la modificación por Innovación del Plan General de Ordenación Urbanística de Arjona.*

Edicto

Don Juan Latorre Ruiz, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Arjona (Jaén).

Hace saber:

Que por Acuerdo del Ayuntamiento Pleno de fecha 22 de noviembre de 2022, se ha aprobado inicialmente el expediente "Modificación nº 1/2022 por Innovación no sustancial del PGOU de Arjona, Título VI. Capítulo 2. Artículo 149 y Título VII. Régimen del Suelo Urbano, Capítulo 2. Ordenanza 1." promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Arjona, según documento técnico redactado por la Arquitecta doña María Jesús Garrido Cuesta.

De conformidad con el artículo 78.1 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, en el Tablón de anuncios y en uno de los diarios de mayor difusión de la provincia.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se hace saber para general conocimiento.

Arjona, 14 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JUAN LATORRE RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAÑOS DE LA ENCINA (JAÉN)

2022/6743 *Aprobación definitiva del Presupuesto de 2023, relación de puestos de trabajo y plantilla de personal.*

Edicto

Don Antonio las Heras Cortes, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Baños de la Encina (Jaén).

Hace saber:

Que habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del Presupuesto Municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

Presupuesto de Gastos.

Estado de Gastos		
Capítulo	Descripción	2023
1	GASTOS DE PERSONAL	957.980,74
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y SERVICIOS	932.307,00
3	GASTOS FINANCIEROS	720,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	195.121,26
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00
6	INVERSIONES REALES	309.426,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	85.200,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Gastos		2.482.755,00

Estado de Ingresos		
Capítulo	Descripción	2023
1	IMPUESTOS DIRECTOS	873.000,00
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	48.100,00
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	346.900,00
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.029.404,00
5	INGRESOS PATRIMONIALES	23.451,00
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	36.900,00
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	123.000,00
8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.000,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00
Total Ingresos		2.482.755,00

PLANTILLA DE PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO

A) FUNCIONARIOS

Nº Plazas	Grupo Ley 30/84	Grupo Ley 07/07	C.D.	Escala	Subescala	Clase	Categoría	Observaciones
1	B	A1/A2	26	Habilitación Nacional	Secretario-Interventor			Vacante
2	C	C1	22	Admón. General	Administrativa			1 en propiedad y 1 vacante
3	D	C2	17	Admón. General	Auxiliar			2 en propiedad y 1 vacante
2	C	C1	19	Admón. Especial	S. Especiales	Policía Local	Policía	Propiedad

PERSONAL LABORAL

Nº Plazas	Grupo	Denominación	Jornada	Observaciones
1	A2	Arquitecto técnico	Completa	Vacante (Estabilización)
1	C2	Auxiliar de Biblioteca	Parcial	Cubierta
1	C2	Oficial Jardinero	Completa	Vacante (Estabilización)
1	C2	Oficial de Oficios varios-Sepulturero	Completa	Cubierta
1	E	Auxiliar de Servicios -Ordenanza	Completa	Cubierta
1	E	Auxiliar de Servicios -Ordenanza	Parcial	Vacante (Estabilización)
1	E	Auxiliar de Servicios -Instalaciones Deportivas	Completa	Vacante (Estabilización)
1	E	Operario de mantenimiento y limpieza-conductor de barredora	Completa	Vacante (Estabilización)
2	E	Peón de limpieza de vías públicas	Parcial	Vacante (Estabilización)
5	E	Peón de limpieza dependencias municipales	Parcial	Vacante (Estabilización)
1	A-2	Profesor de Música	Parcial	Vacante (Estabilización)
1	C-2	Monitor escuelas deportivas municipales	Parcial	Vacante (Estabilización)
1	C-1	Dinamizadora Centro Guadalinfo	Completa	Vacante (Estabilización)

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia con sede en Granad, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Baños de la Encina, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO LAS HERAS CORTES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN)

2022/6722 *Aprobación definitiva del Convenio urbanístico entre López Bruñel, S.L. y dos más y el Ayuntamiento de Cazorla, iniciado a instancia de parte interesada.*

Anuncio

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en orden a las atribuciones y competencias que le otorgan la legislación vigente, por medio del presente.

Hace saber:

Que, al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público de 20 días, queda automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Cazorla, en sesión extraordinaria, celebrada el día 16 de noviembre de 2022, por unanimidad de miembros, aprobó el Convenio Urbanístico entre López Bruñel, S.L., María-Jesús García Bonache, Ana-Beatriz Moreno de Castro de una parte y el Ayuntamiento de Cazorla de otra y cuyo objeto es la regulación de las condiciones para la ordenación del trazado de viario entre las calles Moreno Tallada, Tejares Altos y Martínez Falero de Cazorla, en cumplimiento del Planeamiento Urbanístico vigente, la cesión gratuita al Ayuntamiento de viales y sistemas generales de zonas verdes situados en finca registral 1080 en dicho desarrollo y la delimitación de la parcela resultante, así como la ordenación de los volúmenes de la edificación sobre dicha parcela resultante y fijación a alineaciones y rasantes todo ello conforme al Planeamiento General vigente, cuyo texto íntegro se hace público, para su general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9.4 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía en relación con el artículo 25 del Texto Refundido de la Ley de Suelo y Rehabilitación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, se somete a información pública:

CONVENIO URBANÍSTICO PARCELA ACEITES MORENO

De una parte, D. Antonio-José Rodríguez Viñas, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Cazorla (Jaén), en representación del Ayuntamiento de Cazorla, con CIF núm. P2302800D, con domicilio en la Plaza Francisco Martínez núm. 1, de Cazorla (Jaén).

Y, de otra parte:

- D. Antonio Requena López, mayor de edad, con DNI 53XXXXXXX, con domicilio en Avenida de Andalucía, núm. 132, de Peal de Becerro (Jaén), en calidad de Administrador Solidario de López Bruñel, S.L., según Poder otorgado ante la Notaria D^a. Rosario García-Valdecasas y García-Valdecasas, de fecha 15 de octubre de 2004. Protocolo núm. 1503 y con CIF B23494693, en calidad de Promotor.

- D^a. María-Jesús García Bonache, con DNI núm. 26XXXXXXX, con domicilio en la C/. Martínez Falero, núm. 8, de Cazorla (Jaén), actuando en su propio nombre y derecho y en calidad de Propietaria.

- Y, D^a. Ana-Beatriz Moreno de Castro, con domicilio en calle San Ignacio, núm. 3-1º B, con DNI núm. 25XXXXXXX, actuando en su propio nombre y derecho y en calidad de Propietaria.

EXPONEN

Primero. La Sociedad “López Bruñel, S.L.”, con C.I.F. número B23494693, constituida el día veintiuno de marzo de dos mil tres, número 371 de protocolo, domiciliada en Peal de Becerro (Jaén), Avenida de Andalucía, núm. 122, tiene como objeto social “la promoción, construcción, reparación y conservación de edificaciones, urbanización y parcelación de terrenos”. Y figura Inscrita en el Registro Mercantil de Jaén al folio 138 del tomo 392, hoja J-11128.

Segundo. D^a. Ana-Beatriz Moreno de Castro y D^a. María-Jesús García Bonache, son propietarias al 50% cada una de ellas de la finca registral 1080, del Registro de la Propiedad de Cazorla, con una superficie registral de 2.648 m², con una superficie catastral de 2.513 m² y de 2.499,67 m², según levantamiento topográfico efectuado recientemente.

Tercero. La Sociedad López Bruñel, S.L., pretende promover la urbanización y edificación en dicha finca, para lo cual ha formalizado contrato privado elevado a público y escritura pública de cesión a cambio de obra con la propiedad, manifestando tener plenas facultades para la formalización del presente convenio en calidad de promotor de las obras de urbanización y edificación en la parcela sita en las calles Moreno Tallada, Tejares Altos y Martínez Falero (P. Aceites Moreno en lo sucesivo)

(El Convenio deberá estar suscrito por todos los propietarios, que deberán constar específicamente].

Cuarto. Se considera necesario por este Ayuntamiento hacer efectivas, las previsiones fijadas en el planeamiento general de Cazorla a través de un Convenio Urbanístico para la regularización de la actividad urbanística de ejecución sobre la parcela descrita.

A los efectos de llevar a cabo la actuación que se pretende, las partes citadas se reconocen mutua capacidad jurídica y de obrar para la firma del presente Convenio, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía, con arreglo a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. El objeto de este Convenio es la regulación de las condiciones para la ordenación del trazado de viario entre las calles las calles Moreno Tallada, Tejares Altos y Martínez Falero de Cazorla, en cumplimiento del Planeamiento Urbanístico vigente, la cesión gratuita al Ayuntamiento de viales y sistemas generales de zonas verdes situados en finca registral 1080 en dicho desarrollo y la delimitación de la parcela resultante, así como la ordenación de los volúmenes de la edificación sobre dicha parcela resultante y fijación a alineaciones y rasantes todo ello conforme al Planeamiento General vigente.

SEGUNDA. Las partes que suscriben se comprometen, en la medida que les corresponda, a asumir la actividad de ejecución de acuerdo con el planeamiento que desarrollan y de conformidad con lo establecido en el presente Convenio.

Las estipulaciones del presente Convenio sólo tendrán el efecto de vincular a las partes en cuanto a la iniciativa e impulso de tramitación del procedimiento pertinente sobre la base del acuerdo respecto de la oportunidad, conveniencia y posibilidad de concretas soluciones de ordenación. En ningún caso vincularán o condicionarán al Ayuntamiento en el ejercicio de sus potestades urbanísticas o administrativas.

TERCERA. Para el desarrollo y ejecución de este convenio y de obras sobre la parcela resultante, se hace necesario un Estudio de Detalle cuyo objeto es la reordenación de volúmenes sobre la parcela edificable y la fijación de alineaciones y rasantes de la edificación prevista. Para ello el promotor a redactado el correspondiente ED que se someterá a la tramitación preceptiva para su aprobación. Comprometiéndose el Ayuntamiento a impulsar su tramitación, de conformidad con el Planeamiento General vigente.

CUARTA. Con carácter previo al otorgamiento de la/s correspondiente licencias de obras, el promotor deberá presentar a aprobación el Proyecto de Parcelación para la cesión obligatoria y gratuita, libres de cargas y gravámenes resultantes de esta actuación de la superficie destinada a viales y sistemas generales de zonas verdes que resulten del Proyecto de Urbanización y de Parcelación y que se concretan, aproximadamente, en:

Viarío 1: superficie que se agrupará al resto de vial de actual la calle Moreno Tallada: 133,82 m²

Viarío 2: superficie que se agrupará al resto del vial de la actual calle Moreno Tallada (acerado): 93,26 m²

Viarío 3: superficie que se agrupara a la calle Martínez Falero: 23,15 m²

Viarío 4: superficie que se agrupara a la calle Tejares Altos: 233,54 m²

Zonas verdes: Sistema General de zonas verdes: 162,03 m²

Todo ello según plano C1.

Dicha cesión se realizará con la aprobación del Proyecto de Parcelación y otorgamiento simultáneo de licencia de obras, quedando pendiente de recepción mediante el levantamiento de la correspondiente acta a la finalización de obras de edificación y recepción de que deberá ser suscrita por la propiedad, a cuyo efecto el Ayuntamiento se compromete a la tramitación ante los organismos correspondientes de los proyectos presentados por el Promotor y al impulso de la tramitación administrativa del expediente hasta la obtención de la preceptivas licencias incluida la de ocupación y utilización, de conformidad con el Planeamiento que resulte aplicable.

QUINTA. La vigencia del presente convenio se establece en 6 años desde su firma, ampliable por otros 4 por causa justificada, que deberá aceptarse por las partes.

SEXTA. El procedimiento de liquidación final de la actuación es el siguiente: la recepción de la urbanización ejecutada, exigirá previa revisión técnica y resolución expresa de aceptación, conforme al presente convenio y el proyecto de urbanización aprobado

SEPTIMA. Una vez ejecutada la actuación, las partes firmantes se comprometen a conservar y entregar libre de cargas y gravemente y sin coste adicional alguno los siguientes bienes: Los indicados en la cláusula cuarta, con las modificaciones que resulten del proyecto de urbanización aprobado.

OCTAVA. Los compromisos voluntariamente adquiridos por López Bruñel son los siguientes: Los indicados en su propuesta que queda unida al presente junto la tasa por los escombros que asumen íntegramente.

La propiedad cederá gratuitamente las zonas destinadas a viales y zonas verdes.

El Ayuntamiento se compromete al impulso del expediente hasta su aprobación siempre que se ajuste al planeamiento y a la legalidad vigente, autorizar el aplazamiento de las tasas e ICIO hasta la obtención de la licencia de obras y a la colocación un cartel publicitario solicitado.

NOVENA. Las causas de resolución del presente convenio serán:

- El incumplimiento de los plazos de la actuación urbanística.
- Incumplimiento de alguna de las partes por causas sobrevenidas de interés público.

DÉCIMA. La resolución del convenio por causas imputables al incumplimiento de la promotora una vez iniciadas las obras tras la correspondiente obtención de licencia dará lugar a la entrega de las parcelas destinadas a viales, zonas verdes y el pago de las obras de terminación de la misma a su cargo.

Contra el presente Acuerdo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con Sede en Granada, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cazorla, 29 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ANTONIO-JOSÉ RODRÍGUEZ VIÑAS.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE FRAILES (JAÉN)

2023/3 *Aprobación inicial del Presupuesto municipal del ejercicio 2023, sus bases de ejecución y plantilla presupuestaria.*

Anuncio

Doña Encarnación Bienvenida Castro Cano, Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Frailes (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de esta Corporación Municipal en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 30/12/2022, aprobó inicialmente el Presupuesto Municipal único para el ejercicio 2023, así como sus Bases de Ejecución y Plantilla Presupuestaria, sometiéndose a información al público durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente al de la inserción del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, a efectos de que cualquier persona que pueda considerarse interesada pueda examinar el expediente administrativo número 235/2022 y formular si lo estima conveniente alegaciones, reclamaciones o sugerencias. En caso de no formularse ninguna, devendrá definitivo el acuerdo provisionalmente adoptado. En caso de formularse, éstas serán resueltas por el Pleno Corporativo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Frailes, 3 de enero de 2023.- La Alcaldesa-Presidenta, ENCARNACIÓN B. CASTRO CANO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LARVA (JAÉN)

2023/9 *Aprobación inicial del Presupuesto General del ejercicio 2023 y plantilla de personal.*

Anuncio

Doña M^a. Ángeles Leiva López, Alcaldesa del Excmo. Ayuntamiento de Larva (Jaén).

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el 29 de diciembre de 2022, aprobó inicialmente el Presupuesto General para el año 2023 junto con la plantilla de personal, por lo que conforme al art.169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto el mismo al trámite de información pública en las dependencias de la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento mediante anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y simultáneamente en el Tablón de Anuncios de la Corporación Local y en la página web del Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

Larva, 30 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA DE LOS ÁNGELES LEIVA LÓPEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARMOLEJO (JAÉN)

2022/6750 *Aprobación definitiva del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2023.*

Anuncio

De conformidad con lo previsto en los artículos 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, y habiendo transcurrido el plazo de 15 días hábiles desde la publicación de la aprobación inicial del Presupuesto General del Ayuntamiento de Marmolejo para el ejercicio 2023, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén núm. 234, de fecha 5 de diciembre de 2022, y no habiéndose presentado reclamaciones al mismo, se considera definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso, y se hace público el resumen por capítulos del Presupuesto del Ayuntamiento así como la plantilla de personal a efectos de su entrada en vigor. Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2023

INGRESOS		GASTOS	
A) OPERACIONES CORRIENTES		A) OPERACIONES CORRIENTES	
1. IMPUESTOS DIRECTOS	2.222.695,95 €	1. GASTOS DE PERSONAL	3.085.037,43 €
2. IMPUESTOS INDIRECTOS	1.552.929,22 €	2. GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	3.579.450,00 €
3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS	1.790.499,33 €	3. GASTOS FINANCIEROS	24.317,57 €
4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.240.236,51 €	4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES	103.250,00 €
5. INGRESOS PATRIMONIALES	46.400,27 €	5. FONDO CONTINGENCIA	0,00 €
B) OPERACIONES DE CAPITAL		B) OPERACIONES DE CAPITAL	
6. ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	300.000,00 €	6. INVERSIONES REALES	952.692,36 €
7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €	7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
C) OPERACIONES FINANCIERAS		C) OPERACIONES FINANCIERAS	
8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €	8. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
9. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €	9. PASIVOS FINANCIEROS	408.013,92 €
TOTAL	8.152.761,28 €	TOTAL	8.152.761,28 €

PLANTILLA DE PERSONAL

PLANTILLA FUNCIONARIOS - PRESUPUESTO 2023				
Nº PLAZAS	DENOMINACION DE LAS PLAZAS	SUBESCALA	GRUPO	SITUACION
ESCALA HABILITACION NACIONAL				
1	SECRETARIA	SECRETARIA	A1	OCUPADA
1	INTERVENTOR/A	INTERVENCION TESORERIA	A1	VACANTE
1	TESORERO/A	INTERVENCION TESORERIA	A1	VACANTE
ESCALA ADMINISTRACION GENERAL				
1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	A1	OCUPADA
1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	A1	OCUPADA
1	TECNICO ADMINISTRACION GENERAL	TECNICA	A1	VACANTE
1	ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C1	OCUPADA
12	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	C2	OCUPADA
13	GESTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C1	VACANTE
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL				
1	ARQUITECTO	TECNICA	A1	OCUPADA
1	ASESOR/A JURIDICO/A	TECNICA	A1	OCUPADA
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	AUXILIAR	C2	OCUPADA
1	VIGILANTE DE OBRAS	SERVICIOS ESPECIALES	E.A.P	OCUPADA
1	ENCARGADO MANTENIMIENTO	SERVICIOS ESPECIALES	E.A.P	OCUPADA
1	ENCARGADO DE SERVICIOS	SERVICIOS ESPECIALES	E.A.P	OCUPADA
1	GESTOR ADMINISTRATIVO	ADMINISTRATIVA	C1	VACANTE
1	AUXILIAR INSPECCION SERVICIOS	AUXILIAR	C2	VACANTE
1	RESPONSABLE MANTENIMIENTO	AUXILIAR	C2	VACANTE
1	RESPONSABLE SERVICIOS	AUXILIAR	C2	VACANTE
1	OFICIAL POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	OCUPADA
6	AGENTE POLICIA LOCAL	SERVICIOS ESPECIALES	C1	OCUPADA

DENOMINACIÓN PLAZAS	ASIMILADO A GRUPO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
DIRECTOR/A ESCUELA INFANTIL	A2	1	VACANTE
EDUCADORA ESCUELA INFANTIL	E.A.P.	6	OCUPADA
COCINERA ESCUELA INFANTIL	E.A.P.	1	OCUPADA
EDUCADOR/A ESCUELA INFANTIL	C2	5	VACANTE
RESPONSABLE COCINA ESCUELA INFANTIL	C2	1	VACANTE
CUIDADOR/A GUARDERIA TEMPORERA	E.A.P.	2	VACANTE
COCINER/A GUARDERIA TEMPORERA	E.A.P.	1	VACANTE
INFORMADORA CIM	C1	1	OCUPADA
TÉCNICO INFORMADOR/A CIM	A2	1	VACANTE
DIRECTORA TALLER OCUPACIONAL	C1	1	OCUPADA
CUIDADORA TALLER OCUPACIONAL	C2	2	OCUPADA
DIRECTOR/A UED LA FUENTE	A2	1	VACANTE
MONITOR/A TALLER OCUPACIONAL	C1	2	VACANTE
COORDINADOR DEPORTES	C1	1	OCUPADA
MONITOR DEPORTES	C2	2	OCUPADA
OPERARIO MANTENIMIENTO DEPORTES	C2	1	OCUPADA
MONITOR/A ADJUNTO DEPORTES	C1	1	VACANTE
MONITOR/A DE FUTBOL	C2	6	VACANTE

DENOMINACIÓN PLAZAS	ASIMILADO A GRUPO	Nº PLAZAS	SITUACIÓN
MONITOR/A DE BALONCESTO	C2	4	VACANTE
MONITOR/A MULTIDEPORTE	C2	3	VACANTE
ANIMADOR JUVENTUD	C2	1	OCUPADA
MONITOR/A JUVENTUD	C1	1	VACANTE
AGENTE DINAMIZADOR GUADALINFO	C2	1	OCUPADA
LOCUTOR/A DE RADIO	E.A.P.	1	OCUPADA
OPERARIO CEMENTERIO	E.A.P.	1	OCUPADA
ENCARGADO/A CEMENTERIO	C2	1	VACANTE
OPERARIO CONDUCTOR	E.A.P.	1	OCUPADA
OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	1	VACANTE
CONSERJE	E.A.P.	1	OCUPADA
OPERARIO MAQUINARIA	E.A.P.	1	OCUPADA
OFICIAL MANTENIMIENTO	C2	1	OCUPADA
OPERARIO MANTENIMIENTO	C2	1	VACANTE
OFICIAL MANTENIMIENTO JARDINES	E.A.P.	1	OCUPADA
OFICIAL MANTENIMIENTO JARDINES	C2	2	VACANTE
OPERARIO JARDINES	E.A.P.	2	OCUPADA

Marmolejo, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LOZANO GARRIDO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PORCUNA (JAÉN)

2023/6 *Aprobación inicial del Presupuesto de 2023, Bases de ejecución y Plantilla de Personal.*

Anuncio

Don Miguel Antonio Moreno Lorente, Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de Porcuna (Jaén).

Hace saber:

Que en la intervención de esta Entidad Local y conforme dispone el Art. 169 y siguientes del R.D.L. 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2023, junto con sus Bases de Ejecución, la Plantilla de Personal y sus anexos y documentación complementaria, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de diciembre de 2022.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el Art. 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1. Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: 15 días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.
2. Oficina de presentación: Registro General.
3. Órgano ante el que se reclama: Pleno Municipal.

Si al término del periodo de exposición no se hubiesen presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

Porcuna, 3 de enero de 2023.- El Alcalde-Presidente, MIGUEL ANTONIO MORENO LORENTE.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2022/6701 *Nombramiento en propiedad del funcionario de carrera con la categoría de Auxiliar de la Policía Local.*

Anuncio

Por Resolución de Alcaldía n.º 144/2022, de fecha 28/12/2022, una vez concluido el proceso de selección, se ha efectuado el nombramiento de:

Identidad
Javier Flores Alba *5909R*

Característica de la plaza:

Denominación del puesto	Auxiliar Policía Local
Nombramiento	Funcionario
Escala	Administración Especial
Subescala	Servicios Especiales
Grupo/Subgrupo	AP/(antiguo E)
Nivel	14
Jornada	Legal
Horario	Legal
N.º de vacantes	1
Sistema Selectivo	Oposición Libre

Se deberá proceder a la toma de posesión por el funcionario nombrado dentro del plazo de un mes desde el día siguiente aquel en que se le notifique el nombramiento.

Lo que se hace público a los efectos del artículo 25.2 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.

Segura de la Sierra, 29 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA
VIZCAINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LA SIERRA (JAÉN)

2022/6727 *Información Pública sobre inicio de expediente de investigación de la titularidad del bien acceso a aldeas de Cabeza Gorda y Umbría de Cabeza Gorda y Umbría Baja de Cabeza Gorda.*

Anuncio

Habiéndose instruido, por los servicios competentes de este Ayuntamiento, expediente de investigación de la titularidad de bienes de Acceso a Aldeas de Cabeza Gorda, Umbría de Cabeza Gorda y Umbría Baja de Cabeza Gorda, se convoca, por plazo de veinte días trámite información pública, a fin de que quienes pudieran tenerse por interesados en dicho expediente, puedan comparecer y formular cuantas alegaciones, sugerencias o reclamaciones tengan por conveniente.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seguradelasierra.sedelectronica.es>].

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

Segura de la Sierra, 29 de diciembre de 2022.- La Alcaldesa-Presidenta, MARÍA ESPERANZA CHINCHILLA VIZCAINO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREPEROGIL (JAÉN)

2022/6749 *Aprobación definitiva del Presupuesto General ejercicio 2023 del Ayuntamiento de Torreperogil, la plantilla presupuestaria y las bases de ejecución.*

Edicto

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el ejercicio 2023, integrado por el Presupuesto municipal y el Presupuesto del Organismo Autónomo Centro Especial Empleo, así como sus Bases de Ejecución y la plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS 2023			
Cap.	DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO C.E.E.
	A. OPERACIONES CORRIENTES	5.852.406,76	217.321,81
1	Gastos de personal	2.699.915,95	216.727,81
2	Gastos corrtes en bienes y servicios	2.561.780,00	150,00
3	Gastos financieros	57.339,00	300,00
4	Transferencias corrientes	533.371,81	144,00
5	Fondo de contingencia	0,00	0,00
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	612.046,13	1.500,00
6	Inversiones reales	334.400,00	
7	Transferencias de capital	0,00	
8	Activos financieros	8.000,00	1.500,00
9	Pasivos financieros	269.646,13	
	TOTAL GASTOS	6.464.452,89	218.821,81

ESTADO DE INGRESOS 2023			
Cap.	DENOMINACION	PRESUPUESTO MUNICIPAL	PRESUPUESTO C.E.E.
	A. OPERACIONES CORRIENTES	6.356.452,89	217.321,81
1	Impuestos directos	2.196.240,87	
2	Impuesto indirectos	66.000,00	0
3	Tasas, precios púb.y otros ingresos	1.438.780,00	0
4	Transferencias corrientes	2.613.432,02	217.321,81
5	Ingresos patrimoniales	42.000,00	
	B. OPERACIONES DE CAPITAL	108.000,00	1.500,00
6	Enajenación de Inversiones reales		
7	Transferencias de capital	100.000,00	
8	Activos financieros	8.000,00	1.500,00
9	Pasivos financieros	0,00	
	TOTAL INGRESOS	6.464.452,89	218.821,81

PLANTILLA DEL PERSONAL

PERSONAL FUNCIONARIO						
NÚM. DE PL.	DENOMINACION	VACANTE	GRUPO	SUBESCALA	CLASE	CATEG.
ESCALA HABILITACION NACIONAL						
1	SECRETARIO/A	1	A1	Secretaría		Entrada
1	INTERVENTOR/A	1	A1	Intervencion-Tesorería		Entrada
1	TESORERO	1	A1	Intervención-Tesorería		Entrada
ESCALA ADMINISTRACION GENERAL						
2	TECNICO ADMON. GRAL.	0	A1	Técnica		
6	ADMTVOS ADMON GENERAL	1	C1	Administrativa		
ESCALA ADMINISTRACION ESPECIAL						
2	OFICIAL DE POLICIA	1	C1	Servicios especiales	Policia local	Oficial
1	OFIC. JEFE POLICIA	0	C1	Servicios especiales	Policia Local	Oficial
11	POLICIA	3	C1	Servicios especiales	Policia Local	Policia
1	ARCHIVERO BIBLIOT.	1	A2	Subescala Técnica	Tecn, Medio	Tec.M
1	OFIC. SERVIC.	0	C2	Servicios especiales	Pers. Oficios	Oficial
2	OFIC. JARDINERO	1	C2	Servicios especiales	Pers. Oficios	Oficial
1	PEON JARDINERO	0	AP	Servicios especiales	Pers. Oficios	Operario
1	PEON DE SERVICIOS	0	AP	Servicios especiales	Pers. Oficios	Operario

PERSONAL LABORAL				
PERSONAL LABORAL FIJO				
NÚM. DE PLAZAS	DENOMINACION	VACANTE	GRUPO	CATEGORIA
5	LIMPIADORAS	1	AP	PEON
PERSONAL LABORAL INDEFINIDO/TEMPORAL				
1	TECNICO PROGR. DE DESARROLLO LOCAL	0	A1	Admon Gral. Subesc.tecnica
1	TECNICO DE PARTICIPACION	0	A2	Admon Gral. Subesc.tecnica
1	ARQUITECTO	0	A1	Técnica
1	TRABAJADORA SOCIAL	0	A2	Serv. Especiales
1	RESPONSABLE OFICINA ALCALDIA	0	C1	Serv. Especiales
1	RESPONSABLE DE COMUNIC.	0	C1	Serv. Especiales
1	DIRECTORA ESCUELA INFANTIL	0	C1	Serv. Especiales
6	GUIAS INFANTILES	0	C2	Serv. Especiales
1	AUXILIAR ENFERMERIA	0	C2	Serv. Especiales
1	ARCHIVERA/BIBLIOTECARIA	0	A2	Técnica Medio
1	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	C2	Auxiliar
1	RESPONSABLE SERV. EXTERNOS	0	C1	Oficial
2	OFICIAL ELECTRICISTA	0	C1	Auxiliar
1	OFICIAL HERRERO	0	C2	Auxiliar
1	RESPONSABLE OBRAS	0	C1	Oficial
2	OFICIAL ALBAÑIL	0	C2	Oficial
1	OPERARIO DE CAMINOS	0	C2	Serv. Especiales
1	COCINERA ESCUELA INFANTIL	1	AP	Serv. Especiales
2	PEON LIMPIEZA VIARIA	0	AP	Serv. Especiales
2	LIMPIADOR/A DEPENDENCIAS	0	AP	Serv. Especiales
2	CONSERJE CEMENTERIO	0	AP	Serv. Especiales
1	RESPONSABLE INFORMATICA	0	C1	Serv. Especiales
1	AUXILIAR DE RADIO	0	C2	Serv. Especiales
1	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO L. (ingles)	0	A1	Serv. Especiales
1	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO L. (padel)	0	C1	Serv. Especiales
	MONITOR DE OCIO Y TIEMPO L. (padel)	0	C2	Serv. Especiales
1	COCINERA ½ jornada	1	AP	Serv. Especiales

PLANTILLA DEL PERSONAL C.E.E.				
PERSONAL LABORAL CEE				
NUM. DE PLAZAS	DENOMINACION	VACANTE	GRUPO	CATEGORIA
11	OPERARIO MANTENIMIENTO	0	AP	Serv. Especiales
2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	0	C2	Auxiliar

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 113.3 de la Ley 7/1985, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo

impugnado.

Torreperogil, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, JOSÉ RUIZ VILLAR.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAÉN)

2022/6738 Expediente modificación de créditos 14/2022 modalidad suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2021.

Anuncio

Don Roberto Moreno Jiménez, Alcalde del Ayuntamiento de Torres (Jaén).

Hace saber:

Que contra el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento adoptado en sesión de 30 de noviembre de 2022, por el que se aprobaba inicialmente el expediente 14/2022 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2022 vigente, por el que se concede suplemento de crédito financiado con cargo al Remanente de Tesorería para gastos generales del ejercicio 2021, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 177.2 del T.R.L.R.H.L., en relación con el artículo 169 del citado texto legal, se considera definitivamente aprobado, pudiéndose interponer directamente por los interesados, contra la citada aprobación definitiva, recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

Concesión de suplemento de crédito aprobado, resumido por capítulos:

CAPITULO	CONCEPTO	Alta en euros
1º	GASTOS DE PERSONAL	9.020,00 €

Total suplemento de crédito: 9.020,00 €

El importe total anterior queda financiado mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas de gastos del presupuesto vigente, no comprometidas, cuyas dotaciones se estimen reducibles sin perturbación del respectivo servicio, cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

CAPITULO	CONCEPTO	Baja en euros
8º	ACTIVOS FINANCIEROS	9.020,00 €

Total igual a suplemento de crédito: 9.020,00 €

Torres, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, ROBERTO MORENO JIMÉNEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DEL ARZOBISPO (JAÉN)

2022/6752 *Aprobado definitivamente el Expediente de modificación de créditos nº 53/2022, de suplemento de crédito.*

Edicto

Don Gabriel Fajardo Patón, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Villanueva del Arzobispo (Jaén).

Hace saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones contra el Expediente de Modificación de Créditos nº 53/2022, de suplemento de crédito, aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión extraordinaria de carácter urgente celebrada el día 1 de diciembre de 2022, dicha aprobación se ha elevado a definitiva, por lo que se procede a su publicación conforme al siguiente detalle:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO 53/2022					
ESTADO DE INGRESOS			ESTADO DE GASTOS		
APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	CONCEPTOS	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
87000	Remanente líquido de tesorería	298.059,90	165 22100		27.510,97
			342 22100		26.292,22
			920 22100		130.250,98
			459 22103		24.983,45
			132 22103		7.339,46
			459 61901		81.682,82
		298.059,90			298.059,90

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el art. 177.2, en relación con el art. 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Villanueva del Arzobispo, 30 de diciembre de 2022.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL FAJARDO PATÓN.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMARCA SIERRA DE CAZORLA

2023/28 *Aprobación definitiva de Expediente de modificación de crédito extraordinario ISC 5-22.*

Edicto

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 5/2022, en el Presupuesto del Consorcio Comarcial Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Sierra de Cazorla, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	2.193,30
TOTAL		2.193,30

2) FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	2.193,30
TOTAL		2.193,30

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, 3 de enero de 2023.- El Presidente Delegado Consorcios SPEIS S. Cazorla, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

CONSORCIO COMARCAL PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA SIERRA DE SEGURA

2023/27 Aprobación definitiva de Expediente de modificación de crédito extraordinario ISS 5-22.

Edicto

Elevado a definitivo, al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo, el acuerdo de aprobación inicial del Expediente de Crédito Extraordinario núm. 5/2022, en el Presupuesto del Consorcio Comarcial Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Sierra de Segura, mediante el presente se procede a la publicación del preceptivo Resumen por Capítulos de conformidad con cuanto dispone el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales:

1) ESTADO DE GASTOS

AUMENTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPITULO 3	GASTOS FINANCIEROS	5.266,50
TOTAL		5.266,50

2) FINANCIACIÓN

REMANENTE TESORERÍA

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
CAPITULO 8	ACTIVOS FINANCIEROS	5.266,50
TOTAL		5.266,50

Lo que se hace público para el general conocimiento y efectos legales expresados.

Jaén, 3 de enero de 2023.- El Presidente Delegado Consorcios SPEIS S. Segura, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

JUNTA DE ANDALUCÍA

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y PESCA EN JAÉN.

2022/6526 *Anuncio de 19 de diciembre de 2022 de la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural en Jaén, por el que se publica el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua, por el que se abre un periodo de información pública del proyecto que se cita, y se publica asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.*

Anuncio

Esta Delegación Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén ha determinado publicar el Acuerdo de la Dirección General de Infraestructuras del Agua por el que se abre un periodo de información pública sobre el PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN "EDAR EN EL MUNICIPIO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)". A5.323.1165/2111, y publicar asimismo la relación de bienes y derechos de necesaria expropiación.

<< ACUERDO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA, por la que se abre un periodo de información pública sobre el proyecto de construcción de "EDAR EN EL MUNICIPIO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)", con CLAVE: A5.323.1165/2111. , a los efectos siguientes:

- 1.- Interés general para su publicación y general conocimiento.
- 2.- Trámite de expropiaciones forzosas, ocupaciones y afecciones, según Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.
- 3.- Tramitación medioambiental según Ley 7/2007, del 9 de julio de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, así como Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- 4.- Tramitación de la autorización del organismo competente para ejecución de las obras en dominio público hidráulico, conforme al artículo 52.2 del reglamento de Dominio Público Hidráulico, aprobado por Decreto 849/1986, de 11 de abril.

De conformidad con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en virtud de la competencia atribuida por la Orden de 28 de mayo de 2019, por la que se delega el ejercicio de determinadas competencias en diversos órganos directivos de la Consejería, y de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 157/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, así como en el artículo 83 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el artículo

13.1.e) de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía,

ACUERDO

Primero. La apertura de un periodo de información pública, en el seno del procedimiento administrativo relativo al expediente:

Proyecto de construcción de “EDAR EN EL MUNICIPIO DE ARROYO DEL OJANCO (JAÉN)”, CON CLAVE: A5.323.1165/2111.

Promovido por: CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL en el procedimiento de aprobación definitiva del proyecto.

Segundo. La publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Diario de máxima difusión provincial, del presente Acuerdo, a fin de que durante el plazo de 30 días hábiles, a contar a partir del día siguiente al de su publicación, se puedan realizar las alegaciones que se consideren pertinentes.

Tercero. Durante el periodo de información pública la documentación estará disponible para su consulta a través del Portal de la Junta de Andalucía, en la Sección de Transparencia en el apartado de Publicidad Activa, accesible directamente a través de la siguiente url, que permite el acceso directo a los documentos sometidos a información pública por esta Consejería:

[https://juntadeandalucia.es/organismos//](https://juntadeandalucia.es/organismos//agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html)

[agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html](https://juntadeandalucia.es/organismos//agriculturapescaaguaydesarrollorural/servicios/participacion/todos-documentos.html), así como en las dependencias administrativas de la Delegación Territorial de Jaén sita en Avd. de Madrid, nº 19, 23071 (Jaén) y en el Ayuntamiento de Arroyo del Ojanco sito en Ctra. Córdoba-Valencia, 125, 23340 Arroyo del Ojanco (Jaén), en horario de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes salvo días festivos.

Cuarto. Las alegaciones, dirigidas a la persona titular del órgano que adopta este Acuerdo, deberán presentarse por escrito en cualquier registro de la Administración, bien en el Registro Electrónico General de la Junta de Andalucía, bien en cualquier registro de la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural, o bien en cualquier otro registro administrativo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, (según firma electrónica)
LA CONSEJERA DE AGRICULTURA, PESCA, AGUA Y DESARROLLO RURAL
PD ORDEN DEL 20 DE ABRIL DE 2020 (BOJA nº 79 DE 27/04/2020)
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS DEL AGUA,

Fdo.: Álvaro Real Jiménez
Código: Pk2jm948E284QF4ZGJAMU8JGQWK6DT
Fecha: 25/11/2022>>

RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS DE NECESARIA EXPROPIACIÓN.

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre	M² Ocupación Temporal
002	23102A041000650000HU	41	65	PASCUAL PASCUAL ISIDORO		2,00	173,94	357,18
004	23102A041002540000HS	41	254	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	5,50	32,80	76,16
005	23102A041000660000HH	41	66	RUIZ MIRA MIGUEL ANGEL [HEREDEROS DE]	****9704*	2,48	26,91	63,47
006	23102A041002530000HE	41	253	BUENO FRIAS ALBERTO	****3188*	2331,44	30,60	252,81
007	23102A041000630000HS	41	63	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	176,10	0,00	91,17
008	23102A041000620000HE	41	62	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	212,99	0,00	110,14
009	23102A041000540000HR	41	54	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	210,61	0,00	108,91
010	23102A041000550000HD	41	55	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	186,75	0,00	96,58
011	23102A041000560000HX	41	56	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	194,19	0,00	96,80
012	23102A041000570000HI	41	57	JIMENEZ GALLEGO ORENCIO [HEREDEROS DE]	****0471*	2,41	0,00	6,62
013	23102A041000980000HH	41	98	JIMENEZ GALLEGO ALBERTO JIMENEZ GALLEGO ORENCIO (HEREDEROS)	****0521* ****0471*	12,5	137,52	274,95
014	23102A041000960000HZ	41	96	SIMON HORNOS FRANCISCO		2,00	35,25	71,85
015	23102A041000950000HS	41	95	SIMON HORNOS FRANCISCO		0,00	6,85	10,45
016	23102A001002230000HG	1	223	BURILLO TORRES REMIGIO		192,80	34,05	169,03
017	23102A001002220000HY	1	222	TORRES LÓPEZ ANTONIA	****1776*	15,84	174,09	410,14
018	23102A043003060000HW	43	306	VALIENTE PEÑA MARCOS VALIENTE LÓPEZ ALFONSO	****2010* ****4427	159,55	120,43	337,78
020	23102A043004980000HH	43	498	DESCONOCIDO		0,00	31,17	61,34
021	23102A043003400000HH	43	340	FRIAS BEJARANO FELICIANA [HEREDEROS DE]	****8860*	151,08	74,18	272,53
022	23102A043003410000HW	43	341	GARCÍA BENEGAS TOMAS [HEREDEROS DE]	****1701*	0,00	0,00	364,29
023	23102A043003420000HA	43	342	CHINCHILLA ORTEGA SEBASTIAN MARIN SANCHEZ URSULA	****7144* ****7172*	0,00	0,00	27,58

n.º Finca	Referencia Catastral	Polígono	Parcela	Titular	NIF	M² Expropiación propiedad	M² Servidumbre	M² Ocupación Temporal
024	23102A043003360000HU	43	336	GARCIA BENEGAS TOMAS [HEREDEROS DE]	****1701*	12,58	541,79	703,22
026	23102A043002480000HG	43	248	CHINCHILLA PARRA DIEGO [HEREDEROS DE]	****6010*	0,00	21,85	42,89
028	23102A046001030000HS	46	103	JIMENEZ PERONA PEDRO JIMENEZ PERONA TOMAS JIMENEZ PERONA JOSE FELIPE	****5918* ****7560* ****3248*	154,13	55,82	212,38
029	23102A043003350000HZ	43	335	MARTÍNEZ TORRES VALENTÍN	****7476*	0,41	107,45	215,73

Jaén, 22 de diciembre de 2022.- La Delegada Territorial de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural de Jaén, MARÍA SOLEDAD ARANDA MARTÍNEZ.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES CERRILLOS VERDES, DE HUESA (JAÉN).

2022/6393 *Convocatoria Junta General Ordinaria de fecha 21 de enero de 2023.*

Anuncio

Se convoca a la Junta General ordinaria de la Comunidad de Regantes "Cerrillos Verdes" con CIF: G23441587, que tendrá lugar el día 21 de enero del 2023 (sábado) a las 19:00 horas en primera convocatoria y a las 19:30 horas en segunda, en el salón del centro social del Cerrillo, Huesa (Jaén). Con el siguiente orden del día:

- 1.- Lectura Acta anterior y aprobación sí procede.
- 2.- Información sobre placas solares.
- 3.- Enganche tubería complementaria.
- 4.- Aprobación de gasto e ingresos campaña.
- 5.- Presupuesto 2023.
- 6.- Renovación Junta General.
- 7.- Ruegos y preguntas.

Jaén, 19 de diciembre de 2022.- EL Presidente, JOSÉ VENTEO GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LA RATA, DE SABIOTE (JAÉN).

2022/6325 *Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 12 de enero de 2023.*

Edicto

Por la presente se convoca Junta General Ordinaria que se celebrará el próximo día 12-01-2023, a las 19:30 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria, en el Salón de la Cámara Agraria, C/ Capitán Cortés, s/nº de Sabiote (Jaén), para tratar el siguiente.

Orden del día:

- 1.- Lectura y aprobación, si procede, del estado de cuentas de la Comunidad, correspondiente al periodo del 01-01-2022 al 31-12-2022.
- 2.- Informe del Sr. Presidente.
- 3.- Información sobre el estado actual del riego, situación de los pozos y, medidas a adoptar sobre las reformas y obras a realizar en los mismos, para su aprobación, si procede.
- 4.- Ruegos y preguntas en relación a los puntos del Orden del Día.
- 5.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la reunión.

Igualmente, se le informa que, de no haber quórum suficiente en primera convocatoria, serán válidos los acuerdos tomados en segunda convocatoria,

Nota: Se ruega la máxima asistencia de todos los comuneros, por los asuntos tan importantes a tratar.

Sabiote, 15 de diciembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO MORENO POYATOS.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES LOS COLLADOS DE BELERDA, DE HUESA (JAÉN).

2022/6696 Convocatoria Asamblea General Ordinaria de fecha 26 de enero de 2023.

Edicto

Por el presente, se convoca a los socios de la Comunidad de Regantes “Los Collados de Belerda” para celebrar la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, el día 26 de enero de 2023 a las 19:30 horas en el Salón de Actos del Centro Social de C/ Alcalde Linares s/n y en caso de ser necesario, en segunda convocatoria el 11 de febrero de 2023, a la misma hora y el mismo sitio, para tratar el siguiente

Orden del día

Punto Primero.- Lectura del acta anterior para su aprobación si procede.

Punto Segundo.- Presentación de las cuentas de Ingresos y Gastos del ejercicio 2022, y propuesta de pago de la liquidación para este ejercicio, para su aprobación, si procede.

Punto Tercero.- Propuesta de pagos a realizar durante 2023, para su aprobación, si procede.

Punto Cuarto.- Propuesta de cambiar el motor de riego y la construcción de una segunda balsa, para su aprobación, si procede.

Punto Quinto.- Propuesta de instalación de placas solares, para su aprobación, si procede.

Punto Sexto.- Propuesta de solicitud de cambio de la toma de agua, para su aprobación, si procede.

Punto Séptimo.- Propuestas de actuación con los socios pendientes de pago.

Punto Octavo.- Ruegos y preguntas.

Huesa, 28 de diciembre de 2022.- El Presidente, FRANCISCO MARTIL QUIÑONES.